

Editorial

La implementación de políticas y programas integrales dirigidos a reconocer los derechos y mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores y de las personas con discapacidad en los países que integran la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, -RIICOTEC-, es uno de los objetivos más ambiciosos que forman parte de la propia naturaleza de la Red.

Es necesario que los países que componen la Red trabajen en la elaboración de normas que profundicen en la ampliación de derechos y en la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores y de las personas con discapacidad. Es el camino para que algunos de los sectores de la ciudadanía más vulnerables, los mayores y las personas con discapacidad, se sienta de manera real, con igualdad de derechos y con la misma calidad de vida que el resto de la sociedad.

Crear cauces legales que garanticen el ejercicio de sus derechos a los adultos mayores y a las personas con discapacidad es el camino adecuado para que unos y otras se sientan miembros de pleno derecho de la sociedad.

En los últimos meses se han aprobado dos normas de trascendental importancia en dos países de la Red. Estas normas han de ser una de las más firmes bases sobre las que reafirmar la calidad de vida de los adultos mayores, en el caso de Paraguay; y de un efectivo reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en el caso de Costa Rica.

En el mes de mayo se publicó en Paraguay el "Reglamento de Autorización, registro, acreditación e inspección de centros de atención de personas adultas mayores", en el que se definen los centros de adultos mayores de la República de Paraguay, tipología y funcionamiento.

Por su parte, el diario oficial de Costa Rica, "La Gaceta", publicaba el 10 de junio pasado el decreto por el que se promulga la "Política Nacional de Discapacidad (PONADIS) 2011-2021", que supone un marco legislativo a largo plazo para lograr una efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Dos formas de avanzar y afianzar los derechos de los adultos mayores y de las personas en situación de dependencia, con las que mejorarán su calidad de vida. Con seguridad que estas nuevas normas son el fruto de un largo camino liderado por las instituciones públicas, sus responsables y el personal administrativo a su cargo, que habrán puesto lo mejor de ellos mismos y su dedicación en conseguir llevar a buen término estas normas, que son un importante paso más en lograr el objetivo marcado en cada caso, que no es otro que mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y de los adultos mayores.

